

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante suministra nueva dirección del demandado.. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría-Caldas, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-266

Auto: 1851

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase como nueva dirección de la demandada, señora MARIA ELICENIA RODRIGUEZ TANGARIFE, la informada por la parte demandante en escrito incorporado al expediente digital EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por BANCO GNB SUDAMERIS S.A, en contra de la citada señora.

Se insta a la parte demandante para que efectúe las gestiones tendientes a la notificación del auto que libró mandamiento de pago.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ  
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4885d08ebb8baf95f4798bc62281363cb12c8d944e26cc2b88377d33765ee60**

Documento generado en 16/11/2022 04:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>